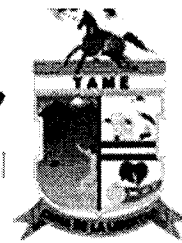


REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

1

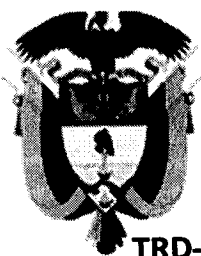
5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

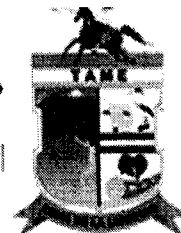
Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

2

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

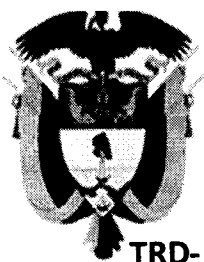
TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos

📍 Carr 15 No. 14 – 97 2do piso

☎ (7) 888 6394

✉ infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



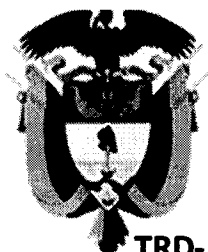
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Acero	Draga
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o urbanas para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Grava	Tubería
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, en la cual se determinan los elementos a adquirir mediante el presente proceso correspondiente a Bienes Relevantes Nacionales y si se encuentran en el Registro de Productos Nacionales para efectos de la contratación del mismo, para el cual se desarrolla el procedimiento establecido así y utilizando el aplicativo de consulta de bien nacional relevante puesto a disposición por Colombia Compra Eficiente:

4

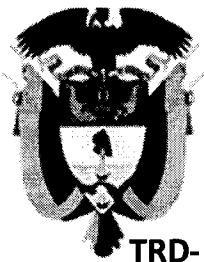
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Excavación mecánica en material común entre 0-2 m (Incluye retiro)	M3	293,06	62.284,00	18.252.949,04
2. CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
2.1	Conformación, adecuación y nivelación de la subrasante	M2	1.172,23	2.588,00	3.033.731,24
2.2	Suministro e instalación de subbase granular	M3	134,81	193.772,00	26.122.403,32
2.3	Suministro e instalación de base granular	M3	117,22	223.822,00	26.236.414,84
2.4	Riego de imprimación	M2	1.172,23	8.996,00	10.545.381,08
2.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 19	M3	58,61	2.171.108,00	127.248.639,88
2.6	Geotextil T-2400 Instalado	M2	1.172,23	19.690,00	23.081.208,70
3. CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS					
3.1	Excavación mecánica en material común entre 0-2 m (Incluye retiro)	M3	38,40	62.284,00	2.391.705,60
3.2	Excavación manual en material común	M3	115,00	62.442,00	7.180.830,00
3.3	Relleno compactado con material de la misma excavación	M3	25,18	43.876,00	1.104.797,68
3.4	Sardinel prefabricado A-10 en concreto de 3000 psi (20X50X80 cm)	ML	141,32	128.754,00	18.195.515,28
3.5	Sardinel prefabricado Bajo A-85 en concreto de 3000 psi (20X35X80 cm)	ML	50,47	138.698,00	7.000.088,06
3.6	Sardinel especial A-100 en concreto de 3000 psi (60X20X50 cm)	ML	10,09	118.404,00	1.194.696,36
3.7	Suministro e Instalación de Tubería PVC 6" para Domiciliaria	ML	37,50	103.003,00	3.862.612,50

8 Carr 15 No. 14 – 97 2do piso

☎ (7) 888 6394

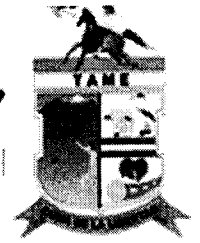
✉ infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

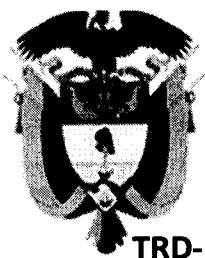
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.8	Suministro e Instalación Kit Silla Yee 8"X6"	UND	5,00	567.517,00	2.837.585,00
3.9	Concreto para estructuras resistencia de 3000 psi	M3	2,75	1.280.003,00	3.520.008,25
3.10	Acero de refuerzo de 60000 PSI	KG	147,20	12.589,00	1.853.100,80
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				3.128.550,37
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)				2.809.782,00
VALOR TOTAL					289.600.000,00

Los ítems o descripción de actividades similares en la intervención del CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA, por descripción de capítulos, los agrupamos por su congruencia, arrojándonos una ponderación individual y acumulada, más acorde al propósito de determinar los bienes nacionales relevantes; así:

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO
1.	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES			
1.1	Excavación mecánica en material común entre 0-2 m (Incluye retiro)	18.252.949,04	6,30%	6,30%
2.	CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			
2.1	Conformación, adecuación y nivelación de la subrasante	3.033.731,24	1,05%	7,35%
2.2	Suministro e instalación de subbase granular	26.122.403,32	9,02%	16,37%
2.3	Suministro e instalación de base granular	26.236.414,84	9,06%	25,43%
2.4	Riego de imprimación	10.545.381,08	3,64%	29,07%
2.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 19	127.248.639,88	43,94%	73,01%
2.6	Geotextil T-2400 Instalado	23.081.208,70	7,97%	80,98%
3.	CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS			
3.1	Excavación mecánica en material común entre 0-2 m (Incluye retiro)	2.391.705,60	0,83%	81,81%
3.2	Excavación manual en material común	7.180.830,00	2,48%	84,29%
3.3	Relleno compactado con material de la misma excavación	1.104.797,68	0,38%	84,67%
3.4	Sardinel prefabricado A-10 en concreto de 3000 psi (20X50X80 cm)	18.195.515,28	6,28%	90,95%
3.5	Sardinel prefabricado Bajo A-85 en concreto de 3000 psi (20X35X80 cm)	7.000.088,06	2,42%	93,37%
3.6	Sardinel especial A-100 en concreto de 3000 psi (60X20X50 cm)	1.194.696,36	0,41%	93,78%
3.7	Suministro e Instalación de Tubería PVC 6" para Domiciliaria	3.862.612,50	1,33%	95,11%
3.8	Suministro e Instalación Kit Silla Yee 8"X6"	2.837.585,00	0,98%	96,09%
3.9	Concreto para estructuras resistencia de 3000 psi	3.520.008,25	1,22%	97,31%
3.10	Acero de refuerzo de 60000 PSI	1.853.100,80	0,64%	97,95%
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	3.128.550,37	1,08%	99,03%
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)	2.809.782,00	0,97%	100,00%
VALOR TOTAL		289.600.000,00		100,00%

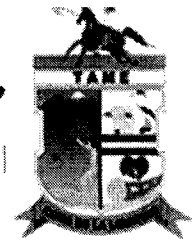
5

No obstante, se hace una asociación por elementos y/o insumos o materiales producidos afines o similares dentro de las descripciones de actividades que los agrupa, cuyo porcentaje acumulado sume el ochenta por ciento (80%) o el valor que más se le aproxime a la baja, y en relación con estos calcular el porcentaje de participación promedio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

Ítems y/o insumos y/o elementos o materiales producidos

Nº	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO	PROMEDIO
2.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 19	127.248.639,88	43,94%	43,94%	15,26%
2.3	Suministro e instalación de base granular	26.236.414,84	9,06%	53,00%	
2.2	Suministro e instalación de subbase granular	26.122.403,32	9,02%	62,02%	
2.6	Geotextil T-2400 Instalado	23.081.208,70	7,97%	69,99%	
1.1	Excavación mecánica en material común entre 0-2 m (Incluye retiro)	18.252.949,04	6,30%	76,29%	

Finalmente, Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN ACUMULADO	PROMEDIO
2.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC - 19	127.248.639,88	43,94%	43,94%	15,26%

De lo anterior se puede concluir que los insumos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto con las descripciones y/o actividades y/o insumos y/o elementos o materiales producidos relevantes, se encuentran registrados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.

MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19: Hay datos disponibles

6

Nombre técnico: Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Clasificación	Fecha de Vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	--------------	----------------	------------------	---------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

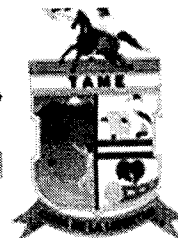
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19

El cual no se encuentra en



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



TRD- 400

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 15 de junio de 2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

7

[Firma manuscrita]

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ:	Ing. Danilo Perez Silva	Profesional de Apoyo CPS 051 DE 2026	<i>[Firma]</i>
REVISÓ:	Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba.	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	<i>[Firma]</i>
APROBÓ:	Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba.	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

